

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

47

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid por el que se somete a información pública el proyecto de trazado “Remodelación del nudo M-40 con M-513 y vías colectoras (p. k. 38,8 a 41,4). Pozuelo de Alarcón (Madrid)”.

Con fecha 12 de enero de 2026, la Subdirectora General de Planificación y Explotación, por delegación de la Dirección General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por la Orden TMA/355/2023, de 19 de abril) y de la disposición adicional quinta del Real Decreto 253/2024, de 12 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales,

HA RESUELTO

Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que, conforme al apartado 2 del artículo 127 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 899/2025, de 9 de octubre, se proceda a incoar el expediente de información pública del proyecto de trazado de “Remodelación del nudo M-40 con M-513 y vías colectoras (pp. kk. 38,9 a 41,1)”, suscrito en noviembre de 2025 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. David López Martínez, colegiado 20.757, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes en relación a la reordenación de accesos que supone la remodelación del nudo.

El plazo de la información pública no será inferior a veinte días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última publicación reglamentaria. La información pública se anunciará en:

- La sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible;
- El BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID;
- El tablón de anuncios o sede electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón;

En estos anuncios se indicarán los lugares de exposición al público de la documentación del proyecto, que en todo caso estará a disposición del público en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Asimismo, se notificará individualmente a los terceros titulares de derechos o intereses legítimos y directos que según el proyecto puedan resultar afectados por la actuación que se propone. En particular, se solicitará informe a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Los interesados pueden presentar, por un plazo de 20 días hábiles, cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la citada resolución dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid) a través de las formas oficiales establecidas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, entre otras a través de la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

La referida resolución estará disponible en el enlace de Participación Pública del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

En Madrid, a 15 de enero de 2026.—La jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

(02/599/26)

